

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 064 -2018-AMDT

Torata,

12 MAR. 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

VISTO:

EL INFORME N° 185-2017-AFSB-RO-SGOP-GlyDURA/MDT, de fecha 01 de septiembre del 2017, emitido por el Ing. Alejandro F. Silva Beltrán-Residente de Obra; INFORME N° 2854-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, del 01 de setiembre del 2017, de la Ing. María del Rosario Tejada Uracchahua-Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N° 098-2017-EGCC-IO-GSEyO/MDT, del 25 de setiembre del 2017, del Ing. Edgard Guzmán Cuayla Cuayla-Inspector de Obra; INFORME N° 971-2017-EVC-GSEyO/GM/MDT, del 29 de setiembre del 2017, del Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras MDT; INFORME N° 055-2017-LMCHH-SGE-GlyDURA/MDT, del 05 de diciembre del 2017 de la Econ. Lorenza Martha Choquemaqui Huarca -Especialista en Proyectos de Inversión; INFORME N° 976-2017-RECS-SGE-GlyDURA/GM/MDT, del 06 de diciembre del 2017, de la Ing. Rocío Colque Salinas-Sub Gerente de Estudios; INFORME N° 2279-2017-RZB-GlyDURA/GM/MDT, del 11 de diciembre del 2017, del Ing. René Zapana Barrientos-Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano y Ambiental; INFORME N° 815-2017-JMBM-GAJ/MDT, del 20 de diciembre del 2017, del Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica Gerencia; INFORME N° 009-2018-AFSB-RO-SGOP-GlyDURA/MDT/MDT, del 08 de febrero del 2018, del Ing. Alejandro F. Silva Beltrán-Residente de Obra; INFORME N° 053-2018-GPP-GM/MDT, del 20 de febrero del 2018 del Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera- Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°096 -2018-JMBM-GAJ/MDT, del 20 de febrero del 2018, del Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica; PROVEÍDO N° 1285-GM de Gerencia Municipal del 08 de marzo que APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPAEX I, ASPAEX III (LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 681-2016-A/MDT, de fecha 28 de noviembre del 2016, se aprobó el expediente técnico, denominado: "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en las asociaciones de Irrigación Agrícola Aspaex, Aspaex I, Aspaex III (Los Caribeños del Centro Poblado Yacango), Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua con Código SNIP N° 336190, con un presupuesto de S/ 1'186,957.28 (Un Millón Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 28/100 Soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 50-2018-A/MDT, de fecha 27 de febrero del 2018 se aprobó RECTIFICAR, A INSTANCIA del INFORME N° 009-2018-AFSB-RO-SGOP-GlyDURA/MDT, el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 681-2016-A/MDT, de fecha 28 de noviembre del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Técnico denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPAEX I, ASPAEX III (LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", signado con Código SNIP N° 336190, con un presupuesto de S/ 1'186,957.28 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 28/100 Soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendario, el cual correrá a partir del día siguiente de su aprobación, bajo la supervisión de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

DEBE DECIR: AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Técnico denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPAEX I, ASPAEX III (LOS CARIBEÑOS DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", signado con Código SNIP N° 336190, con un presupuesto de S/ 1'186,957.28 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 28/100 Soles) y un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la supervisión de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 -2018-AMDT

Torata,

12 MAR. 2018

Que, mediante INFORME N° 185-2017-AFSB-RO-SGOP-GlyDURA/MDT de fecha 01 de septiembre del 2017, el Ing. Alejandro F. Silva Beltrán-Residente de Obra, presenta el Ampliación de Plazo N° 01, del Expediente Técnico "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en las asociaciones ASPAEX, ASPAEX I, ASPAEX III (Los Caribeños del Centro Poblado de Yacango) Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"; siendo derivado por la Sub Gerente de Obras Públicas con INFORME N° 2854-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT a Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, con INFORME N° 098-2017-EGCC-IO-GSEyO/MDT del 25 de setiembre del 2017, el Ing. Edgard Guzmán Cuayla Cuayla-Inspector de Obra luego de revisado y evaluado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, conforme a la Directiva N° 001-2012/MDT "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata"; informa que desde que se ha iniciado la obra la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha realizado solo 02 asignaciones parciales de presupuesto, lo que ha generado cinco (5) paralizaciones de la obra hasta el mes de septiembre del 2017; (conforme a cuadro consignado en Artículo Primero de la presente resolución), circunstancia que ha conllevado a que el Residente de Obra solicite la Ampliación de Plazo N° 01 de 212 días calendario; a efecto de, poder ejecutar las partidas pendientes del Componente de la Red Secundaria por falta de asignación presupuestal, teniendo como nueva fecha de culminación del proyecto el 30 de marzo del 2018; procediendo en ese sentido a DAR LA CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, la misma que es AVALADA por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira-Gerente de Supervisión de Estudio mediante INFORME N° 971-2017-EVC-GSEyO/GM/MDT, de fecha 29 de setiembre del 2017;

Que, con INFORME N° 087-2017-LACA-SGPI-GPP-GM/MDT, de fecha 08 de noviembre del 2017, el Ing. Luis Alberto Colana Ari - Especialista en Proyectos de Inversión - OPI, en atención al PROVEÍDO N° 6125 de Gerencia de Inversiones (GlyDURA/MDT del 03 de noviembre del 2017), en relación a si el financiamiento del proyecto en mención no retrasará el inicio de otros proyectos de inversión considerados en la programación multianual y si afecta o no el plazo previsto para la culminación de proyectos de inversión en ejecución; SEÑALA: que si bien el Proyecto AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPEX I Y ASPAEX III-LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con Código SNIP 336190/Código Unificado 2294339, no está considerado en la Programación Multianual 2018-2020, se deberá solicitar formalmente la incorporación en el PMI con el sustento correspondiente, incluyendo opinión de la Sub Gerencia de Presupuesto respecto a la asignación presupuestal. La Oficina de Programación e Inversiones (OPMI-MDT) realizara las coordinaciones respectivas ante la DGPMI para su incorporación; por lo que, CONCLUYE que el proceso de elaboración, evaluación y registro del Formato 01 Registro en la Fase de Ejecución debe proseguir su trámite correspondiente y posteriormente solicitar su incorporación en la Programación Multianual. El informe en mención es elevado mediante INFORME N° 167-2017-SGPI-GPP/MDT del 09 de noviembre del 2017, por el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla-Sub Gerente de Programación e Inversiones a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con INFORME N° 976-2017-RECS-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 06 de diciembre del 2017, la Ing. Rocío Colque Salinas-Sub Gerente de Estudios, deriva el expediente y actuados a Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y solicita su aprobación vía acto resolutorio, pedido que es respaldado mediante INFORME N° 2279-2017-RZB-GlyDURA/GM/MDT, por el Ingeniero René Zapana Barrientos-Gerente del área en mención;

Que, mediante INFORME N° 009-2018-AFSB-RO-SGOP-GlyDURA/MDT/MDT, del 08 de febrero del 2018, Ing. Alejandro F. Silva Beltrán-Residente de Obra, procede a levantar las observaciones hechas al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, contenidas en el INFORME N° 815-2017-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 20 de diciembre del 2017;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 064 -2018-AMDT

Torata,

12 MAR. 2018

Que, atendiendo al PROVEÍDO N° 489-GM de Gerencia Municipal de fecha 13 de febrero del 2018, la CPC. Melisa A. Mamani Lazo-Especialista en Presupuesto informa que la Ampliación de Plazo N° 01 del presente proyecto no incrementa el costo del proyecto aprobado inicialmente y que en cuanto a la asignación presupuestal en el presente ejercicio tiene una asignación al 100% de su programación de Compromiso anual según detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones
PROYECTO	: 224339 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPEX I Y ASPAEX III- (LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0061
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 212 días calendario
MONTO	: S/ 0.00 soles

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, de fecha 13 de enero del 2012, señala en numeral 6.8. respecto de las Modificaciones al Expediente Técnico, estas se darán por causales justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas; en tanto que, el inciso 6.8.3 establece que la Ampliación de Plazo, son aquellas que modifican la fecha de término programada (...) cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra de manera que represente demora en la culminación de la obra; siendo esta la causal en el presente caso según expediente técnico: (...) c) Paralizaciones aprobadas (...) las mismas que se originaron por la falta de asignación presupuestal;

Que, el Art. Artículo 17, numeral 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo concordante con el Artículo 20°, numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 31 de agosto del 2017 el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPEX I y ASPAEX III (LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 336190/Código Unificado 2294339, sin incremento presupuestal por un plazo ampliatorio de 212 días calendario, obteniéndose como nuevo plazo de ejecución del PIP 362 días calendario, plazo acorde a los informes técnicos y conforme a la siguiente especificación:

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN (A)			PERIODO DE PARALIZACIÓN (B)		
	INICIO	TERMINO	TIEMPO DE EJECUCIÓN/DÍAS	INICIO	TERMINO	TIEMPO DE RETRASO/DÍAS
EJECUCIÓN N° 01	EJECUCIÓN DENTRO DEL PLAZO	3/04/2017	30/4/2017	28		
PARALIZACIÓN N°01	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NUEVO ESTUDIO DE MERCADO			1/05/2017	31/5/2017	31
EJECUCIÓN N° 02	EJECUCIÓN DENTRO DEL PLAZO	1/06/2017	31/07/2017	61		



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 064 -2018-AMDT

Torata,

12 MAR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

EJECUCIÓN N° 03	EJECUCIÓN DENTRO DEL PLAZO 2 DÍAS	29/08/2017	30/08/2017	2			
TOTAL DÍAS EJECUTADOS (A)				91			
TOTAL DÍAS PARALIZADOS (B)							59
I. TOTAL DÍAS APROBADOS CON RESOLUCIÓN (A+B)				150 EJECUTADOS (A+B)			
EJECUCIÓN N° 04	EJECUCIÓN FUERA DE PLAZO 3 DÍAS	31/8/2017	2/9/2017	3			
PARALIZACIÓN N° 03	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				3/09/2017	25/10/2017	53
PARALIZACIÓN N° 04	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE POSTES DE 8m				26/10/2017	17/12/2017	53
PARALIZACIÓN N° 05	PARALIZACIÓN POR CAUSAL ABIERTA				18/12/2017	4/02/2018	49
EJECUCIÓN N° 05	EJECUCIÓN DE LA RED SECUNDARIA COMPRA DE POSTES, FERRETERÍA Y EJECUCIÓN DE PARTIDAS SEGÚN EXPEDIENTE APROBADO	5/02/2018	30/03/2018	54			
TOTAL DÍAS EJECUTADOS FUERA DE PLAZO (A)				57			
TOTAL DÍAS PARALIZADOS FUERA DE PLAZO (B)							155
TOTAL DÍAS APROBADOS (A+B)				212 DÍAS POR APROBAR (A+B) (AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1)			

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, con Eficacia Anticipada al 31 de agosto del 2017, la ejecución del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPEX I Y ASPAEX III-(LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP 336190, sin incremento presupuestal por un plazo ampliatorio de 212 días calendario y conforme a la siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO
PROYECTO

: 5 Recursos Determinados
: 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones
: 224339 "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS ASOCIACIONES DE IRRIGACIÓN AGRÍCOLA ASPAEX, ASPEX I Y ASPAEX III-(LOS CARIBEÑOS, DEL CENTRO POBLADO YACANGO), DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA",

SECUENCIA FUNCIONAL
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01
MONTO

: 0061
: 212 días calendario
: S/ 0.00 soles

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la Presente Resolución y copia certificada de los actuados a Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios a efecto de que realice las investigaciones pertinentes conducentes a determinar la presunta existencia de responsabilidades de los funcionarios que generaron el evidente retardo respecto a lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Sub Gerencia de Obras Públicas y Residente.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDÍA
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE